

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

LA SECRETARIA DE HACIENDA en ejercicio de sus funciones Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, que modifica el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no varíen las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se realizarán mediante acto administrativo.

Que el artículo 74 de la ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Magdalena señala; "las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo.

Que la Asamblea Departamental, aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones de gastos de la vigencia fiscal 2021 mediante la Ordenanza No 0112 del 20 noviembre de 2020 y fue liquidado por la Entidad Territorial mediante el Decreto No 0375 del 31 de diciembre de 2020.

Que revisado el presupuesto de gastos de la Secretaria de Educación - S.G.P. correspondiente a la vigencia 2021, se determinó que existen unos rubros con saldos insuficientes y otros que tienen recursos sin afectar.

Que la Secretaria de Educación necesita fortalecer financieramente la partida presupuestal denominada Capacitación No Formal, la cual evidencia insuficiencia de saldos y cuyo financiamiento mediante un traslado presupuestal es necesario en aras de garantizar la eficiente prestación de los servicios misionales de la suscrita dependencia.

Que el saldo a trasladar al objeto de gasto precitado es por la suma de \$350.000.000.

Que, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación. (Ver anexo 1)

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia 2021, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000)**, de

RESOLUCIÓN No. 341 2021 10 AGO 2021 # 400

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021"

conformidad con la relación que se expone a continuación:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 3 - 1 2 1 1 - 25	DOTACIÓN LEY 70/88	100.000.000
0602 - 3 - 1 2 2 1 - 25	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	250.000.000
	TOTAL	350.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos correspondiente a la vigencia 2021, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000)**, de acuerdo a la siguiente descripción:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 3 - 1 2 3 1 - 25	CAPACITACIÓN NO FORMAL	350.000.000
	TOTAL	350.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. a los 10 AGO 2021

[Firma]
YESSICA HERNÁNDEZ CAÑATE
Secretaria de Hacienda Departamental

[Firma]
LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
Secretario de Educación Departamental

Revisó: *[Firma]* José Humberto Torres - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: *[Firma]* Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializada SHD

Revisó: *[Firma]* Carlos Rizo - Profesional Universitario SHD

Revisó: *[Firma]* Luis Miguel Jiménez Cañas - Coordinador Administrativo y Financiero

Revisó: *[Firma]* Lina Migué - Abogada Contratista SED

Proyectó: *[Firma]* Leonardo González Herrera - Profesional Universitario SED

Carrera 1o N° 18-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

**RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA, PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL
ÁREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA**

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación por la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000)** en la partida presupuestal que a continuación se describe:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 3 - 1 2 1 1 - 25	DOTACION LEY 70/88	100.000.000
0802 - 3 - 1 2 2 1 - 25	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	250.000.000
TOTAL		350.000.000

Santa Marta, 13 de agosto de 2021.


RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA
Profesional Especializada
Oficina Presupuesto – Gobernación del Magdalena